

**APRUEBA HORAS PREVISIBLES A VIGILANTES
PRIVADOS MES DE ENERO 2024.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 16308 de fecha 26.12.2023, que puso en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, de esta I. Municipalidad, para el presente ejercicio Presupuestario; El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades en sus artículos 3º, 5º, 10º, 13º, 46º 49º y 56.

CONSIDERANDO:

- a) La aprobación del Presupuesto Municipal por parte del Honorable Concejo Municipal.
- b) Decreto Alcaldicio N° 4.097 de 29.06.2021, que delega facultades en el Administrador Municipal o quien lo subrogue.
- c) Las necesidades de atender los requerimientos de los distintos departamentos en:
 - Memo N° 230/2023 de 27.12.2023 de Sr. Administrador Municipal.El cual pasa a formar parte del presente Decreto.

DECRETO:

1.- CALIFICASE, como trabajo extraordinario a continuación de la Jornada Ordinaria en el carácter de **PREVISIBLE**, la labor ejecutada durante el mes de **ENERO 2024** por los **VIGILANTES PRIVADOS** que a continuación se indican, quienes laborarán fuera de sus horarios Normales, con el objetivo de atender las necesidades del servicio:

	RUT	NOMBRE	HORAS PREVISIBLES	
-		BURGOS RIOS JOSE	40	HORAS
-		CANTO GUAJARDO CARLOS	40	HORAS
-		CARRIEL MUÑOZ RAUL	40	HORAS
-		CASTILLO CADIZ GONZALO	40	HORAS
-		CASTILLO SEGURA ISRAEL	40	HORAS
-		DAZA JARA CRISTIAN	40	HORAS
-		FUENTES MUÑOZ MANUEL	40	HORAS
-		FUENTES ROMERO JOSE	40	HORAS
-		GODOY VARELA MIGUEL	40	HORAS
-		INOSTROZA SALAMANCA MAURICIO	40	HORAS
-		KRUGER LOPEZ JORGE	40	HORAS
-		LAGOS BOCAZ DAVID ELIAS	40	HORAS
-		LLANCA FUENTEALBA OSCAR	40	HORAS
-		LOYOLA CATRILAO CARLOS	40	HORAS
-		MORALES RIVAS JUAN	40	HORAS
-		OYARCE ESPINOZA MAXIMO	40	HORAS
-		PACHECO CASTRO EDUARDO	40	HORAS
-		PENDOLA MUÑOZ HAMILTON	40	HORAS
-		PEREZ BELMAR RODRIGO	40	HORAS
-		PONCE PONCE EDUARDO	40	HORAS
-		REYES GUZMÁN FELIPE	40	HORAS
-		SALAZAR FUENTES DAMIÁN	40	HORAS
-		SALINAS OBREQUE HECTOR	40	HORAS
-		SOTO TORO GABRIEL	40	HORAS
-		VILLABLANCA FUENTES RICARDO	40	HORAS

2.-PROCÉDASE, a la compensación con descanso complementario o al pago de los trabajos extraordinarios cuyo control se entenderá bajo la responsabilidad del Administrador Municipal.

3.- IMPUTASE, el gasto al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, del Presupuesto Municipal Año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.12.28 17:18:19 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by RICHARD VICENTE GUZMÁN FERNANDEZ
Date: 2023.12.28 16:07:16 -03:00
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)

Administrador Municipal